

RECLAMACIONES VEHÍCULOS

INGRESO DE RECLAMO TALLER NO REGISTRADO

Fecha	Localidad	
Como cliente del BSE soli	cito autorización para reparar mi vehículo i	natrícula en ocasión del siniestro con número
de denuncia	en el taller de mi confianza con nom	bre
dirección	teléfono	email
Por la presente dejo const	ancia de que estoy en conocimiento de los	procedimientos que implican tramitar un siniestro por medio de
un taller no registrado en	el BSE, a saber:	
La tasación se enviara	a al mail que declare el taller en este formu	lario.
Se podrán emitir órde	nes de compra por repuestos. En caso de	que existieran diferencias o errores en los repuestos suministrados
será responsabilidad (del taller realizar las gestiones pertinentes	ante el proveedor.
El valor de la hora de	mano de obra del taller será definida por e	BSE para los talleres no registrados.
Previo a solicitar día y	hora al 1998 para el cobro de la indemni	zación, deberán presentar el vehículo en la pista del BSE para dar
el Visto Reparado de	los daños. En esta instancia deberán tamb	én presentar los repuestos cambiados a nuevo y las boletas de la
compra de los mismo	os, en caso de corresponder. En caso de s	er un taller del interior del país, debe coordinar con la Sucursa
correspondiente el Vis	to Reparado y el cobro del siniestro.	
En caso de afectar la	póliza, el asegurado no contará con la o	opción de solicitar pagar el deducible en cuotas. El mismo será
descontado del monto	de la tasación.	
El compromiso de pa	go se emitirá a nombre del asegurado.	
		I monto a indemnizar más IVA (desglosado). El BSE retendrá por
		cederá al pago siempre y cuando el taller esté al día con DGI y BPS
		ado en el BSE, el Banco no podrá intervenir en discrepancias que
puedan surgir entre a		
	cturas de empresas monotributo (literal E).	
	·	
	Firma por el Taller	Aclaración firma
	Firma del Asegurado	Aclaración firma
C.I.	Celular	